
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01669-2024-U

LA VALL D'UIXÓ

ANUNCIO

Se hace pública la Resolución de Alcaldía número 1348/2024, de 11 de abril:

Visto que se ha advertido un error en la designación de los los miembros del tribunal y donde dice, vocal suplente Lorena Luján Edo. Directora Museu de Benicarló, ha de decir, vocal suplente Isabel Franco González, Recaudadora del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó. Considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos". Considerando que el órgano competente para resolver es la Alcaldía de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Considerando que el órgano competente para resolver es la alcaldesa de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero. Modificar el punto segundo de la resolución de Alcaldía núm 1086/2024, de 18 de marzo, donde dice vocal suplente Lorena Luján Edo. Directora Museu de Benicarló, ha de decir Isabel Franco González, Recaudadora del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Segundo. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que se pueda alegar con ocasión de la resolución del procedimiento de conformidad con el art. 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

La alcaldesa,
Tania Baños Martos,
La Vall d'Uixó, 11 de abril de 2024